



ACUERDO No 0 0 1 0

( 2 6 MAY 2022 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE COMPROMETEN RECURSOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA"**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 "reglamento del manejo presupuestal para los recursos propios" y.

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 029 del 20 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el presupuesto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020

Que en el Capítulo VII Artículo del Acuerdo No. 024 de 2018 "por medio del cual se modifica el acuerdo no. 019 de 2005 por el cual se establece el reglamento para el manejo del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - Corpoguajira", establece en su artículo 23 vigencias futuras como el instrumento de planificación presupuestal y financiero que garantiza la incorporación en los presupuestos de vigencias posteriores a la asunción del compromiso, los recursos necesarios para la ejecución de proyectos plurianuales y otros gastos especiales, que por su naturaleza requieren ejecutarse en más de una vigencia fiscal, dado que se consideran estratégicos y básicos para el cumplimiento de los objetivos y políticas de las entidades.

Que la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA requiere de la aprobación para comprometer vigencias futuras y así lograr la adquisición de cuentas de correos electrónico

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR	PLAZO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	adquisición de cuentas de correos electrónico	90.000.000	18

Que CORPOGUAJIRA mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantiza el aporte de la actual vigencia 2022 de \$90.000.000 (NOVENTA MILLONES DE PESOS), equivalente al 33% del valor total del contrato y solicita comprometer vigencias futuras de 1 (UN) año (2023) por un monto de \$60.000.000 (SESENTA MILLONES DE PESOS), tal como se detalla en el siguiente cuadro:

RUBRO	2022	2023	TOTAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	30,000,000	60,000,000	90,000,000
	33%	67%	100%
RESPALDO	CDP 93	VIGENCIA FUTURA	

Que en virtud de los anteriormente expuesto se

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar la celebración de compromiso que cubra vigencia futura por el periodo 2023 de las apropiaciones correspondientes a Gastos de Funcionamiento - servicios de arrendamiento o alquiler sin operario, en un valor anual de \$60.000.000 (SESENTA MILLONES DE PESOS), tal como se detalla a continuación:



ACUERDO No. 0010.

( 26 MAY 2022 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE COMPROMETEN RECURSOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2023
3218 - A -	FUNCIONAMIENTO	60,000,000
3218 - A 2 -	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	60,000,000
3218 - A 2 2 -	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	60,000,000
3218 - A 2 2 2 -	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	60,000,000
3218 - A 2 2 2 8 -	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	60,000,000
3218 - A 2 2 2 8 4 -	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACION	60,000,000
3218 - A 2 2 2 8 4 1	SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	60,000,000

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
Dr. ASLEIDÉS OJEDA GOMEZ  
PRESIDENTE

  
Dr. MONICA MARIA LOPEZ DANGOND  
SECRETARIO

Proyecto: E. Acuña 